



RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 16 de abril de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 165/2024, en el cual se tramitó la solicitud de autorización de Agustín Nicolás SATTLER para ser admitido bajo el régimen de Alumno Vocacional, para cursar los espacios curriculares "Viticultura", "Enología I" y "Análisis Organoléptico I", de las carreras de Ingeniería Agronómica y Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, a tal efecto, mediante Resolución N° 1/2023-D. se inscribió al citado estudiante como Alumno Vocacional, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 573/2016-C.D.

Que la Secretaría Académica solicita la emisión de una resolución de aprobación de los espacios curriculares conforme la información recibida de los profesores responsables de estos.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar al estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Litoral, Agustín Nicolás SATTLER (DNI N° 41.633.817), en los espacios curriculares "Viticultura" y "Enología I" de los Departamentos de Producción Agropecuaria y de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias, correspondientes a las carreras de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura e Ingeniería Agronómica de esta Facultad, respectivamente, conforme el siguiente detalle:

Espacio Curricular cursado y aprobado	Calificación	Carrera
Viticultura	10 (DIEZ)	Ingeniería Agronómica
Enología I	10 (DIEZ)	Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. Maria Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° **251/2024** _ _ _ _
MDR.